

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

5978 Orden de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente por la que se modifican las Órdenes de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por las que se regulan las normas técnicas de producción integrada en los cultivos de almendro, cerezo, peral y olivo.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8.2 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden de la Consejería.

Mediante diversas Órdenes de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua se regularon las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del almendro, cerezo, peral y olivo.

Durante este tiempo se han producido variaciones en las materias activas susceptibles de ser aplicadas en el contexto de la producción integrada, por lo que resulta necesario proceder a una actualización de dichas normas técnicas

En su virtud, y a propuesta del Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 8.2 del Decreto 8/1998 de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada y en el artículo 16. 2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo primero.- Modificación de la Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del almendro.

La Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del almendro, queda modificada como sigue:

Uno.- El ANEXO 3, HERBICIDAS PERMITIDOS EN PRODUCCION INTEGRADA EN ALMENDRO que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Dos.- El ANEXO 4, CONTROL FITOSANITARIO EN ALMENDRO que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Artículo segundo.- Modificación de la Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del cerezo.

La Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del cerezo, queda modificada como sigue:

Uno.- El ANEXO 3, HERBICIDAS PERMITIDOS EN PRODUCCION INTEGRADA EN CEREZO que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Dos.- El ANEXO 4, CONTROL FITOSANITARIO EN CEREZO que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Artículo tercero.- Modificación de la Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del peral.

La Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del peral, queda modificada como sigue:

Uno.- El ANEXO 3, HERBICIDAS PERMITIDOS EN PRODUCCION INTEGRADA EN PERAL que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Dos.- El ANEXO 4, CONTROL FITOSANITARIO EN PERAL que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Tres.- El ANEXO 5, TRATAMIENTOS POSTCOSECHA que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Artículo cuarto.- Modificación de la Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del olivo.

La Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del olivo, queda modificada como sigue:

Uno.- El ANEXO 3, HERBICIDAS PERMITIDOS EN PRODUCCION INTEGRADA EN OLIVO que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Dos.- El ANEXO 4, CONTROL FITOSANITARIO EN OLIVO que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Tres.- El ANEXO 5, INDICE DE MADUREZ que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de junio de 2016.—La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.



ANEXO 3
HERBICIDAS PERMITIDOS EN PRODUCCION INTEGRADA EN ALMENDRO

MATERIAS ACTIVAS	RECOMENDACIONES
-2,4-D Acido + Triclopir -Acido Pelargónico + glifosato -Diquat -Fluazifop-p-butil -Glifosato -Glifosato + MCPA -Glifosato + oxifluorfen -Glisofato + piraflufen-etil -MCPA -Napropamida -Oxifluorfen -Pendimetalina -Piraflufen-etil -Propaquizafop -Propizamida -Quizalofop-p-etil	En los casos que sea posible, localizar los tratamientos herbicidas sobre las líneas de cultivo, realizando siegas o labores mecánicas en las calles.

ANEXO 4
CONTROL FITOSANITARIO EN ALMENDRO

PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Piojo de San José (<i>Quadraspidiotus perniciosus</i>) Parlatoria (<i>Parlatoria pergandei</i>)	Control invernal en madera: Tratar a presencia. En vegetación tratar a salida de larvas.	Tratamiento invernal: -Polisulfuro Ca	<i>Aphytis sp.</i> <i>Prospaltella perniciosi</i>		Eliminación de ramas afectadas en poda de invierno. Si existen focos localizados, tratar solo estos.
Mosquito verde (<i>Empoasca decedens</i>)	Tratar solo árboles hasta de 5 años.	-Taufluvalinato (1)	<i>Chrysopa carnea</i> <i>Coccinella septempunctata</i>	Aconsejable colocación de placas amarillas para control de vuelo, en plantaciones menores de 3 años.	
Gusano cabezudo (<i>Capnodis tenebrionis</i>)	Adultos: -Observaciones en árboles de los bordes a partir de febrero. Si hay adultos, tratar de forma localizada las primeras filas de árboles. -Tratamientos antes de inicio de puesta en mayo. -Posteriormente tratar a mediados de septiembre antes de la retirada de adultos para invernarse.	Contra adultos: -Clorantraniliprol -Imidacloprid (2)			Arranque de árboles afectados, quemando raíces y tronco.
Barrenillos (<i>Scolytus amygdali</i>)	A salida de adultos en cada generación	-Clorantraniliprol -Taufluvalinato (1)			Eliminar ramas con larvas en el interior.

PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Pulgonos (<i>Brachycaudus persicae</i> , <i>Hyalopterus pruni</i> , <i>Myzus persicae</i> <i>Pterochloroides persicae</i>)	Tratamiento recomendado en botón rosa y en vegetación tratar a: - 5% brotes atacados. En el caso de pulgón de la madera tratar solo árboles afectados.	Tratamiento en vegetación: -Azadiractin -Deltametrin (1) -Imidacloprid (2) -Lambda cihalotrin (1) -Pirimicarb -Tiametoxam (2)	<i>Coccinella septempunctata</i> <i>Chrysopa carnea</i> <i>Scymus sp.</i> Sírfidos		Poda en verde para eliminar brotaciones interiores.
Anarsia (<i>Anarsia lineatella</i>)	En vegetación tratar: -3% brotes atacados. -1% frutos dañados. Tratar a máximo de vuelo en cada generación.	-Bacillus thuringiensis kurstaki -Clorantraniliprol -Lambda cihalotrin (1)	<i>Aphanteles sp.</i>	Seguimiento de vuelo con feromonas.	
Orugeta (<i>Aglaope infausta</i>)	A presencia de primeras orugas.	-Bacillus thuringiensis -Clorantraniliprol -Deltametrin (1) -Lambda cihalotrin (1)	<i>Aphanteles sp.</i>		
Oruga verde (<i>Orthosia cerasi o stabilis</i>)	Tratar a primeros daños a partir de floración.	-Bacillus thuringiensis -Clorantraniliprol -Lambda cihalotrin (1)	<i>Aphanteles sp.</i>	Seguimiento de vuelo con feromonas.	
Tigre del almendro (<i>Monosteira unicastata</i>)	Tratar a la salida de primeros adultos. Después tratar a 10-15% hojas con presencia del insecto.	-Taufluvalinato (1)			



PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Acaros y Bryobia (<i>Panonychus ulmi</i> , <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Bryobia rubrioculus</i>)	Tratamiento de invierno. Tratamiento en vegetación.	En invierno: -Polisulfuro Ca En vegetación: -Azufre -Hexitiazox	Amblyseius californicus Phytoseiulus persimilis Stethorus sp.		



PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Lepra o Abolladura (<i>Traphrina deformans</i>) Cribado (<i>Stigmia carpophila</i>)	Tratamientos preventivos estado fenológico D-E, hasta H-I. Tratamiento caída hoja.	Tratamiento preventivo: -Folpet (3) -Metil tiofanato Tratamiento caída hoja: -Compuestos de cobre			
Monilia (<i>Monilia laxa</i>)	Tratamientos preventivos estado fenológico E-F. Tratamientos a inicio caída pétalos. Tratamiento caída hoja.	-Folpet (3) -Mancozeb (4) -Metil tiofanato -Compuestos de cobre			
Roya (<i>Tranzhelia prui-spinosae</i>)	Tratamientos a partir de primavera con primeros síntomas.	-Mancozeb (4)			
Tallo seco (<i>Phomosis amygdali</i>)	Tratamientos en postfloración con periodos lluviosos.	-Compuestos de cobre			
Mancha ocre (<i>Polystigma ochraceum</i>)	Tratamientos a primeros de mayo.	-Captan (3) -Tiram (4)(5)			

RESTRICCIONES DE USO (*)

- (1)Máximo tres aplicaciones año entre estas.
- (2)Máximo dos aplicación año entre estas. Tratamientos después de floración
- (3)Máximo tres aplicaciones año entre estas.
- (4)Máximo tres aplicaciones año entre estas.
- (5)Utilizar hasta floración.

(*) La anterior lista de restricciones de uso de las materias activas autorizadas, se indica a título informativo, y son producto de la experiencia y los resultados de las buenas prácticas en el uso de tales productos, estando en todo momento sometida a lo que para cada formulado indique su correspondiente etiqueta. En los casos en que no

coincidan los datos de ambas fuentes, se tomarán en consideración, siempre, las que figuren en la etiqueta. El aplicador se asegurará de leer con detalle la etiqueta del producto a utilizar, poniendo especial interés en las recomendaciones que figuran en el apartado de “Condicionamientos Fitoterapéuticos” y “Condicionamientos Preventivos de Riesgos”, en los que figuran las instrucciones a seguir para un correcto uso del producto, siendo el mismo, responsable de su cumplimiento.

Nota: *En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas, expresamente autorizadas en el cultivo, distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito de la Dirección General competente en materia de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Aquellas materias activas reflejadas en los anteriores Anexos, cuya autorización para cualquier uso y cultivo quede revocada por la autoridad competente, quedarán automáticamente excluidas de la presente Norma Técnica.

La presente lista se entiende correcta, salvo error u omisión en algunos de los datos consignados en el momento de su confección. Los mismos, pueden haber cambiado sin que tengamos constancia de ello, o cambiar de forma inmediata, por lo que deberá ser revisada periódicamente por el usuario habitual. En todo caso, deberá confirmarse que el uso y el cultivo están autorizados expresamente para el formulado comercial que vaya a utilizarse en cada caso, dado que productos con una misma materia activa y concentración, pueden tener autorizados usos y cultivos distintos. En todos los casos, el Técnico responsable de la explotación, verificará la vigencia de las autorizaciones y condiciones de uso de los productos formulados que recomienda al agricultor, con el fin de evitar usos inadecuados de los mismos.

A la hora de la selección de las materias activas que figuran en los anexos de la presente norma técnica se tendrán en cuenta los valores de de Límites Máximos de Residuos establecidos en el país de destino, al objeto de evitar problemas en la comercialización.

ANEXO 3
HERBICIDAS PERMITIDOS EN PRODUCCION INTEGRADA EN CEREZO

MATERIAS ACTIVAS	RECOMENDACIONES GENERALES
-2,4-D acido -2,4-D acido + Triclopir -Acido pelargónico + glifosato -Cletodim -Diflufenican + glifosato -Diflufenican + oxifluorfen -Diquat -Fluazifop-p-butil -Gifosato + oxifluorfen -Glifosato -Glifosato + MCPA -Glifosato + piraflufen-etil -Isoxaben -MCPA -Napropamida -Oxifluorfen -Piraflufen-etil -Propaquizafop -Propizamida -Quizalofop-p-etil	En los casos que sea posible, localizar los tratamientos herbicidas sobre las líneas de cultivo, realizando siegas o labores mecánicas en las calles.

ANEXO 4
CONTROL FITOSANITARIO EN CEREZO

PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Cochinillas (<i>Quadraspidiotus perniciosus</i> , <i>Eulecanium corni</i>)	Control invernal en madera: Tratar a presencia. En vegetación tratar a salida de larvas.	Tratamiento invernal: -Aceite de parafina -Piriproxifen -Polisulfuro de Ca Tratamiento en vegetación: -Deltametrin -Fenoxicarb (1) -Spirotetramat	<i>Aphytis sp.</i> <i>Prospaltella perniciosi</i>		Eliminación de ramas afectadas en poda de invierno. Si existen focos localizados, tratar solo estos.
Gusano cabezudo (<i>Capnodis tenebrionis</i>)	Adultos: -Observaciones en árboles de los bordes a partir de febrero. Si hay adultos, tratar de forma localizada las primeras filas de árboles. -Tratamientos antes de inicio de puesta en mayo. -Posteriormente tratar a mediados de septiembre antes de la retirada de adultos para invernar.	Contra adultos: -Imidacloprid (3) -Tiametoxam (3)			Arranque de árboles afectados, quemando raíces y tronco.

PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Pulgones (<i>Myzus cerasi</i>)	Control invernal en madera: Tratar a presencia. En vegetación tratar a 3% brotes afectados.	Tratamiento invernal : - Aceite de parafina Tratamiento en vegetación: -Acetamiprid (3) -Cipermetrin (2) -Deltametrin (2) -Imidacloprid (3) -Lambda cihalotrin (2) -Lambda cihalotrin + tiametoxam -Pirimicarb -Spirotetramat -Taufluvalinato (2) -Tiametoxam (3) -Zeta-cipermetrin (2)	<i>Coccinella septempunctata</i> <i>Chrysoperla carnea</i> <i>Scymus sp.</i> <i>Aphidoletes aphidimyza</i> <i>Adalia bipunctata</i> <i>Aphidius colemani</i>		
Mosca de la cereza (<i>Rhagoletis cerasi</i>)	Tratar a: - 2 cap/tram/día	-Deltametrin (2) -Dimetoato -Fosmet -Proteina hidrolizada -Tiametoxam (3)			Retira de frutos picados. Vigilar plantaciones colindantes
Mosca de la fruta (<i>Cerattis capitata</i>)	Tratar a: - 2 cap/tram/día - 1º fruto picado.	-Deltametrin (2) -Lambda cihalotrin (2) -Proteina hidrolizada		Trampeo masivo	Retira de frutos picados. Vigilar plantaciones colindantes
Tigre (<i>Monostira unicastata</i>)	Tratar a la salida de primeros adultos invernantes. Después tratar a 10-15% hojas con presencia del insecto.	-Imidacloprid (3) -Pirimicarb			



PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Acaros (<i>Tetranychus urticae</i>)	En vegetación tratar: -50% hojas ocupadas (sin fitoseidos). -60% hojas ocupadas (con fitoseidos).	Tratamiento de invierno: -Aceite de parafina -Polisulfuro de Ca En vegetación: -Acrinatrín (2) -Azufre -Etoxazol -Hexitiazox -Spirodiclofen -Tebufenpirad (1)	<i>Amblyseius californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i> <i>Stethorus sp.</i>		
Eriofidos (<i>Aculus fockeui</i>)	A primeros síntomas en vegetación.	En vegetación: -Azufre -Tebufenpirad (1)	<i>Amblyseius californicus</i>		



PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Monilia (<i>Monilia laxa</i> , <i>Monilia fructigena</i>)	Tratamientos preventivos estado fenológico E-F. Tratar en estado fenológico G si se dan condiciones de humedad. Tratamientos caída hoja.	-Azufre + ciproconazol -Bacillus subtilis -Boscalida + piraclostrobin -Captan -Ciproconazol (4) -Ciprodinil + fludioxinil -Difenoconazol (4) -Fenhexamida -Fluopiram -Fluopiram + tebuconazol -Folpet -Iprodiona -Mancozeb (5) -Metil tiofanato -Micllobutanil -Tebuconazol (4) -Tebuconazol + trifloxistrobin -Tiram (5) Tratamiento caída hoja: -Compuestos de cobre			Dstrucción de frutos momificados.
Gnomonia (<i>Apiognomonía erythrostoma</i>)	Tratamientos preventivos estado fenológico E-J .Repetir tratamientos en periodos lluviosos.	-Dodina -Mancozeb (5) -Tiram (5)			Eliminación restos poda y hojas en invierno.
Cribado (<i>Coryneum beyerinckii</i>)	Tratamientos preventivos estado fenológico D-E. Tratamientos caída hoja.	-Captan -Dodina -Folpet -Mancozeb (5) -Metil tiofanato -Tiram (5) Tratamiento a caída de hoja: -Compuestos de cobre			

PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Antracnosis (<i>Blumeriella jaapii</i>)	Tratamientos preventivos estado fenológico H. Repetir tratamientos en periodos lluviosos.	-Captan -Dodina -Iprodiona -Tebuconazol (4) -Tiram (5)			Eliminación restos poda.
Chancro bacteriano (<i>Pseudomonas sp.</i>)	Tratamientos caída hoja.	-Captan -Compuestos de cobre -Folpet -Mancozeb+cobre -Tiram (5)			Desinfección herramientas poda.
Rajado	Tratamiento preventivo a partir de caída de pétalos	Aplicaciones foliares de Ca y K			Evitar daños de Gnomonia

RESTRICCIONES DE USO (*)

- (1) Máximo una aplicación año.
- (2) Máximo tres aplicaciones año entre estas, excepto en aplicaciones cebo.
- (3) Máximo tres aplicaciones año entre estas. Tratamientos después de floración.
- (4) Recomendable alternar con materias activas de distinto modo de acción.
- (5) Máximo tres aplicaciones año entre estas.

(*) La anterior lista de restricciones de uso de las materias activas autorizadas, se indica a título informativo, y son producto de la experiencia y los resultados de las buenas prácticas en el uso de tales productos, estando en todo momento sometida a lo que para cada formulado indique su correspondiente etiqueta. En los casos en que no coincidan los datos de ambas fuentes, se tomarán en consideración, siempre, las que figuren en la etiqueta. El aplicador se asegurará de leer con detalle la etiqueta del producto a utilizar, poniendo especial interés en las recomendaciones que figuran en el apartado de "Condicionamientos Fitoterapéuticos" y "Condicionamientos Preventivos de Riesgos", en los que figuran las instrucciones a seguir para un correcto uso del producto, siendo el mismo, responsable de su cumplimiento.

Nota: En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas, expresamente autorizadas en el cultivo, distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito de la Dirección General competente en materia de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Aquellas materias activas reflejadas en los anteriores Anexos, cuya autorización para cualquier uso y cultivo quede revocada por la autoridad competente, quedarán automáticamente excluidas de la presente Norma Técnica.

La presente lista se entiende correcta, salvo error u omisión en algunos de los datos consignados en el momento de su confección. Los mismos, pueden haber cambiado sin que tengamos constancia de ello, o cambiar de forma inmediata, por lo que deberá ser revisada periódicamente por el usuario habitual. En todo caso, deberá confirmarse



que el uso y el cultivo están autorizados expresamente para el formulado comercial que vaya a utilizarse en cada caso, dado que productos con una misma materia activa y concentración, pueden tener autorizados usos y cultivos distintos. En todos los casos, el Técnico responsable de la explotación, verificará la vigencia de las autorizaciones y condiciones de uso de los productos formulados que recomienda al agricultor, con el fin de evitar usos inadecuados de los mismos.

A la hora de la selección de las materias activas que figuran en los anexos de la presente norma técnica se tendrán en cuenta los valores de de Límites Máximos de Residuos establecidos en el país de destino, al objeto de evitar problemas en la comercialización.

ANEXO 3
HERBICIDAS PERMITIDOS EN EL PROGRAMA DE PRODUCCION INTEGRADA DEL PERAL

MATERIAS ACTIVAS	RECOMENDACIONES GENERALES
-2,4-D acido + Triclopir -Acido pelargónico + glifosato -Amitrol -Amitrol + mcpa -Amitrol + tiocianato amónico -Carfentrazona-etil -Diflufenican + glifosato -Diflufenican + oxifluorfen -Diquat -Fluazifop-p-butil -Fluroxipir -Gifosato + oxifluorfen -Glifosato -Glifosato + mcpa -Glisofato + piraflufen-etil -Isoxaben -MCPA -Napropamida -Oxifluorfen -Piraflufen-etil -Propaquizafop -Propizamida -Quizalofop-p-etil	En los casos que sea posible, localizar los tratamientos herbicidas sobre las líneas de cultivo, realizando siegas o labores mecánicas en las calles.

ANEXO 4
CONTROL FITOSANITARIO EN PERAL

PLAGA / ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Piojo de San José (<i>Quadraspidiotus perniciosus</i>)	Control invernal en madera: Tratar a presencia y si año anterior presencia en frutos. En vegetación tratar a salida de larvas.	Tratamiento invernal: -Aceite de parafina -Piriproxifen -Polisulfuro Ca Tratamiento en vegetación: -Betacliflutrin (2) -Deltametrin (2) -Fenoxicarb (1) -Fosmet -Metil clorpirifos	<i>Aphytis sp.</i> <i>Prospaltella perniciosi</i>		Eliminación de ramas afectadas en poda de invierno. Si existen focos localizados, tratar solo estos.
Orugas de la piel (<i>Pandemis heparana</i> , <i>Adoxophyes orana</i>)	Control en floración al inicio caída de pétalos al superar 0,5% corimbos atacados. En vegetación tratar a máximo de vuelo en cada generación.	-Bacillus thuringiensis kurstaki -Clorantranilipol -Deltametrin (2) -Esfenvalerato (2) -Fenoxicarb (1) -Fosmet -Indoxacarb -Metil clorpirifos -Metoxifenocida (3) -Tebufenocida (3) -Triflumuron (7) -Zeta-cipermetrin (2)	<i>Aphanteles sp.</i> <i>Coccinella septempunctata</i>	Colocación de trampas con feromonas para seguimiento de vuelo.	



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Sila (<i>Cacopsilla pyri</i>)	En invierno tratar al observar 5 o más adultos en 40 golpes por Ha. En vegetación tratar al superar 10% de corimbos ocupados, o 10% brotes ocupados.	-Abamectina -Aceite de parafina -Acetamiprid (4) -Acrinatrín (2) -Betaciflutrin (2) -Caolín -Cipermetrin (2) -Deltametrin (2) -Deltametrin + tiacloprid -Diflubenzuron -Esfenvalerato (2) -Fenoxicarb (1) -Fenpiroximato (8) -Fosmet -Imidacloprid (4) -Lambda cihalotrin (2) -Lambda cihalotrin + tiametoxam -Metil clorpirifos -Spirotetramat -Taufluvalinato (2) -Tiacloprid (4) -Tiametoxam (4) -Triflumuron (7)	<i>Coccinella septempunctata</i> <i>Chrysopa carnea</i>		

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Pulgones (<i>Dysaphis pyri</i> , <i>Aphis pomi</i> , <i>Aphis gossypii</i>)	Control invernral en madera. En vegetación tratar a 10% brotes ocupados.	Tratamiento invernral: Aceite de parafina Tratamiento en vegetación: -Acetamiprid (4) -Cipermetrin (2) -Clotianidina (4) -Deltametrin (2) -Deltametrin + tiacloprid -Esfenvalerato (2) -Etofenprox (2) -Flonicamid -Imidacloprid (4) -Lambda cihalotrin (2) -Lambda cihalotrin + tiametoxam -Metil clorpirifos -Pimetrozina -Pirimicarb (5) -Spirotetramat -Taufluvalinato (2) -Tiacloprid (4) -Tiametoxam (4) -Zeta-cipermetrin (2)	<i>Coccinella septempunctata</i> <i>Chrysopa carnea</i> <i>Scymus sp.</i> Sírfidos		
Mosca de la fruta (<i>Ceratitis capitata</i>)	Tratar a: - 2 cap/tram/día - 1º fruto picado.	- 1,4-diaminobutano + acetato amónico + trimetilamina clorhidrato -Betaciflutrin (2) -Deltametrin (2) -Deltametrin + tiacloprid -Lambda cihalotrin (2) -Lufenuron (quimioesterilización) -Proteínas hidrolizadas		Seguimiento de vuelo con atrayentes.	

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Carpocapsa (<i>Cydia pomonella</i>)	En 1ª generación tratar al superar 3-5 cap/tram/sem. En 2ª y 3ª generación tratar al superar 2-3 cap/tram/sem.	-Bacillus thuringiensis -Betaciflutrin(2) -Cipermetrin (2) -Clorantranilipol -Confusión sexual -Deltametrin (2) -Deltametrin + tiacloprid -Diflubenzuron (7) -Etofenprox (2) -Fenoxicarb (1) -Fosmet -Lambda cihalotrin (2) -Metil clorpirifos -Metoxifenocida (3) -Spinosad (6) -Tebufenocida (3) -Tiacloprid (4) - Triflumuron (7) -Virus granulosis -Zeta-cipermetrin (2)	<i>Chrysopa carnea</i>	Colocación de trampas con feromonas para seguimiento de vuelo.	
Filoxera (<i>Aphanostigma pyri</i>)	En parcelas con problemas en fruta el año anterior tratar de mayo a septiembre.		<i>Chrysopa carnea</i> <i>Coccinella septempunctata</i>		
Hoplocampa (<i>Hoplocampa brevis</i>)	Tratar al superar 10% corimbos atacados.	-Deltametrin (2)	Sírfidos		
Taladros de la madera (<i>Zeuzera pyrina</i> , <i>Synanthedon myopaeformis</i>)	Tratamientos localizados al tronco y ramas en invierno. Contra orugas a eclosión de huevos:	Contra orugas: -Deltametrin (2)		Colocación de trampas con feromonas para seguimiento de vuelo.	
Minadoras de hojas (<i>Lithocolletis blancardella</i> , <i>Leucoptera malifoliella</i>)	Tratar: -10% hojas con huevos. -15% hojas con minas.	-Acetamiprid (4) -Clorantraniliprol -Fosmet -Imidacloprid (4)	<i>Pnigalio pectinicornis</i>	Colocación de trampas con feromonas para seguimiento de vuelo.	



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Arañas (<i>Tetranychus urticae</i> , <i>Panonychus ulmi</i>)	Control de puesta en invierno (solo Panonychus). Tratar a presencia de 5% de muestra. En vegetación tratar: -50% hojas ocupadas (sin fitoseidos). -60% hojas ocupadas (con fitoseidos).	En invierno: -Aceite de parafina -Polisulfuro Ca En vegetación: -Abamectina -Acrinatrín (2) -Azufre -Clofentezín -Fenpiroximato (8) -Hexitiazox -Spirodiclofen	<i>Amblyseius californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i> <i>Stethorus sp</i>		
Erinosis (<i>Eriophyes pyri</i>)	A caída de hojas tratar al 5% de brotes ocupados. En vegetación tratar a 2% de frutos atacados.	-Abamectina -Fenpiroximato (8)	<i>Amblyseius californicus</i>		



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Mancha negra (<i>Stemphylium vesicarium</i>)	Tratamientos preventivos desde caída de pétalos.	-Boscalilda + piraclostrobin -Captan -Captan + trifloxistrobin -Ciprodinil + fludioxonil -Fluopiram + tebuconazol -Kresoxim metil -Tebuconazol (9) -Trifloxistrobin (9)			
Septoria (<i>Septoria pyricola</i>)	Tratar a partir de estado fenológico J.	-Difenoconazol (9) -Mancozeb (10) -Maneb(10) -Metil tiofanato -Metiram			
Moteado (<i>Venturia pyrina</i>)	Tratamientos preventivos en estado fenológico C3. En vegetación tratar a primeros síntomas.	Tratamiento preventivo: -Compuestos de cobre. En vegetación: Azufre + ciproconazol -Azufre + miclobutanil -Bacillus subtilis -Boscalilda + piraclostrobin -Captan -Captan + trifloxistrobin -Ciproconazol (9) -Ciprodinil -Ciprodinil + fludioxonil -Clortalonil			

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Moteado (<i>Venturia pyrina</i>) Continuación.		-Difenoconazol (9) -Ditianona -Dodina -Fenbuconazol (9) -Fluopiram + tebuconazol -Folpet + compuestos de cobre -Kresoxim metil -Laminarin -Mancozeb (10) -Maneb(10) -Metil tiofanato -Metiram (10) -Miclobutanil (9) -Tebuconazol (9) -Tetraconazol (9) -Tiram (10) -Trifloxistrobin (9)			
Roya (<i>Gymnosporangium fuscum</i>)	Tratar a partir de fruto cuajado.	-Ciproconazol (9) -Difenoconazol (9) -Maneb (10)			Eliminación de plantas huéspedes.
Fuego bacteriano (<i>Erwinia amylovora</i>)	En invierno antes de floración. Tratamientos a partir de inicio de floración.	En invierno: -Compuestos de cobre En vegetación: -Bacillus subtilis -Laminarin			Eliminación de órganos afectados.
Mal del cuello (<i>Phytophthora cactorum</i>)	Tratar a primeros síntomas	-Fosetil Al -Metalaxil M			

ANEXO 5
TRATAMIENTOS POSTCOSECHA

-Aceite de clavo -Fludioxonil -Folpet + imazalil -Imazalil -Imazalil + iprodiona -Imazalil + metil tiofanato -Imazalil + pirimetanil -Imazalil + tiabendazol -Metil tiofanato -Piretrinas -Tiabendazol
--

RESTRICCIONES DE USO (*)

- (1) Máximo dos aplicación año.
- (2) Máximo tres aplicaciones año entre estas, excepto aplicaciones cebo.
- (3) Máximo dos aplicaciones año entre estas.
- (4) Máximo tres aplicaciones año entre estas. Tratamientos después de floración.
- (5) Máximo dos aplicaciones año.
- (6) Máximo tres aplicaciones año.
- (7) Máximo dos aplicaciones año.
- (8) Máximo dos aplicaciones año entre estas.
- (9) Recomendable alternar con materias activas de distinto modo de acción.
- (10) Máximo tres aplicaciones año entre estas.

() La anterior lista de restricciones de uso de las materias activas autorizadas, se indica a título informativo, y son producto de la experiencia y los resultados de las buenas prácticas en el uso de tales productos, estando en todo momento sometida a lo que para cada formulado indique su correspondiente etiqueta. En los casos en que no coincidan los datos de ambas fuentes, se tomarán en consideración, siempre, las que figuren en la etiqueta. El aplicador se asegurará de leer con detalle la etiqueta del producto a utilizar, poniendo especial interés en las recomendaciones que figuran en el apartado de “Condicionamientos Fitoterapéuticos” y “Condicionamientos Preventivos de Riesgos”, en los que figuran las instrucciones a seguir para un correcto uso del producto, siendo el mismo, responsable de su cumplimiento.*

Nota: *En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas, expresamente autorizadas en el cultivo, distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito de la Dirección General competente en materia de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Aquellas materias activas reflejadas en los anteriores Anexos, cuya autorización para cualquier uso y cultivo quede revocada por la autoridad competente, quedarán automáticamente excluidas de la presente Norma Técnica.



La presente lista se entiende correcta, salvo error u omisión en algunos de los datos consignados en el momento de su confección. Los mismos, pueden haber cambiado sin que tengamos constancia de ello, o cambiar de forma inmediata, por lo que deberá ser revisada periódicamente por el usuario habitual. En todo caso, deberá confirmarse que el uso y el cultivo están autorizados expresamente para el formulado comercial que vaya a utilizarse en cada caso, dado que productos con una misma materia activa y concentración, pueden tener autorizados usos y cultivos distintos. En todos los casos, el Técnico responsable de la explotación, verificará la vigencia de las autorizaciones y condiciones de uso de los productos formulados que recomienda al agricultor, con el fin de evitar usos inadecuados de los mismos.

A la hora de la selección de las materias activas que figuran en los anexos de la presente norma técnica se tendrán en cuenta los valores de de Límites Máximos de Residuos establecidos en el país de destino, al objeto de evitar problemas en la comercialización.

ANEXO 4
HERBICIDAS PERMITIDOS EN PROGRAMAS DE PRODUCCION INTEGRADA EN OLIVO

MATERIAS ACTIVAS	RECOMENDACIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> -2,4-D acido + Triclopir -Acido pelargónico + glifosato -Amitrol -Amitrol + tiocianato amonico -Carfentrazona-etil -Clortoluron + diflufenican -Diflufenican + glifosato -Diflufenican -Diflufenican + oxifluorfen -Diflufenican+iodosulfuron-metil-sodio -Diquat -Flazasulfuron -Florasulam + penoxsulam -Flumioxazina -Fluometuron -Fluroxipir -Glifosato -Glifosato + MCPA -Glifosato + piraflufen-etil -Glifosato +oxifluorfen -Glufosinato amonico -MCPA -Oxifluorfen -Piraflufen-etil -Propaquizafop -Quizalofop-p-etil -Tribenuron-metil 	<p>En los casos que sea posible, localizar los tratamientos herbicidas sobre las líneas de cultivo, realizando siegas o labores mecánicas en las calles.</p>

No realizar aplicaciones de herbicidas si hay aceituna caída que pueda ser recolectada.

ANEXO 5
CONTROL FITOSANITARIO EN OLIVO

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Polilla del olivo (<i>Prays oleae</i>)	<u>Generación antófaga:</u> Tratar al 50% de flores abiertas cuando: - > 5 adultos/trampa - > 5% inflorescencias atacadas con formas vivas. - < 10 inflorescencias por brote. - < 20% flores fértiles. <u>Generación carpófaga:</u> Tratar al 50% de huevos eclosionados cuando: 20- 30% de frutos con huevos.	Generación antófaga -Bacillus thuringiensis -Betaciflutrin (2) -Cipermetrin (2) -Deltametrin (2) -Dimetoato (1) -Etofenprox (2) -Fosmet -Lambda cihalotrin (2) -Metil clorpirifos -Zeta-cipermetrin (2) Generación carpófaga: -Dimetoato (1) -Fosmet -Lambda cihalotrin (2) - Lambda cihalotrin + tiametoxam	<i>Chrysopa carnea</i> <i>Aphanteles sp</i> <i>Pnigalio sp.</i>	Seguimiento de vuelo con feromonas.	
Mosca del olivo (<i>Bactrocera oleae</i>)	<u>Olivar de almazara</u> <u>1ª Aplicación:</u> - > 5 adultos/mosq./día - > 60% hembras fértiles. <u>Después aplicar:</u> <u>a) con capturas en</u> <u>mosqueros macphail:</u> - > 1 adulto/mosq./día - > 60% hembras fértiles. - > 2-3 % frutos con formas vivas. <u>b) sin capturas en</u> <u>mosqueros macphail:</u> - > 3 adultos/trampa y día (cromotrópica).	-Aceite de parafina -Deltametrin (2) -Dimetoato (1) -Fosmet -Imidacloprid -Lambda cihalotrin (2) -Lambda cihalotrin + tiametoxam -Proteinas hidrolizadas -Spinosad -Tiacloprid	<i>Opius concolor</i> <i>Pnigalio sp.</i>	Seguimiento de vuelo con mosqueros y feromona.	

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Mosca del olivo (Continuación)	- > 2-3% frutos con formas vivas. Olivar de mesa a) a primer fruto con formas vivas. b) > 1 adulto/mosq./día > 50% de hembras fértiles.				
Cochinilla de la tizne (<i>Saissetia oleae</i>)	A 90% avivamiento huevos.	-Aceite de parafina -Fenoxicarb -Imidacloprid -Piriproxifen	<i>Metaphycus helvolus</i> <i>Chilocorus bipustulatus</i>		Realizar podas que favorezcan la aireación.
Barrenillos (<i>Phloeotribus</i> <i>scarabaeoides</i>)	Si > 10% de brotes con adultos vivos, tratar a la salida de estos.	-Dimetoato (1)			Colocación madera de poda como cebo y eliminación mediante quema. Guardar madera de poda en sitios cerrados.
Euzofera (<i>Euzophera pingüis</i>)	Tratamientos localizado a zonas con serrín fresco: - árboles < 5 años tratar con 1 larva en tronco. - árboles > 5 años tratar a primeros síntomas de amarillez.	- Fosmet		Seguimiento con feromona sexual.	En árboles jóvenes utilizar mastic en los cortes de poda para evitar los ataques.
Glyphodes (<i>Margaronia unionalis</i>)	En árboles jóvenes tratar a 5% brotes atacados.	-Betaciflutrin (2) -Deltametrin (2) -Dimetoato (1) -Fosmet -Lambda cihalotrin (2) -Lambda cihalotrin + tiametoxam		Seguimiento con feromona sexual.	



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Arañuelo (<i>Liothrips oleae</i>)	Tratar al final del invierno antes de iniciar los apareamientos cuando: ->10% brotes afectados ->5 insectos vivos/m2	-Dimetoato (1)			
Escarabajo picudo (<i>Otiorrhynchus cribicolis</i>)	Presencia de primeros daños.	Aplicaciones al suelo en zona sombreada del árbol.			
Cochinillas (<i>Parlatoria oleae</i> , <i>Aspidiotus hederae</i>)	Tratar a salida de larvas en cada generación.	-Aceite de parafina -Deltametrin (2) -Fosmet	<i>Aphitis</i> sp.		Realizar podas que permitan buena aireación.



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Tuberculosis (<i>Pseudomonas savastanoi</i>)	En caso de granizada o helada.	-Compuestos cúpricos -Oxicloruro de cobre + propineb.			Evitar fuertes golpes en la recolección. Destrucción de tumores mediante poda.
Repilo (<i>Spilocaea oleagina</i>)	Tratamiento en verano, antes de las primeras lluvias: - > 1% de hojas con repilo visible y latente. Tratamiento después del invierno y antes de las lluvias de primavera: - > 1% de hojas con repilo visible.	-Bentiavalicarb + mancozeb -Compuestos de cobre -Difenoconazol (3) -Dodina -Folpet + cobre -Kresoxim metil -Mancozeb -Mancozeb + compuestos de cobre -Oxicloruro de cobre + propineb -Tebuconazol (3) -Tebuconazol + trifloxistrobin (3) -Trifloxistrobin (3)			Reducir abonado nitrogenado. Poda que favorezca la aireación.
Antracnosis o Aceituna jabonosa (<i>Colletotrichum sp.</i>)	En variedades sensibles tratar en condiciones de lluvia.	-Compuestos de cobre -Trifloxistrobin (3)			
Verticilosis (<i>Verticillium dahliae</i>)	Tratar solo marras.	-Trichoderma		Solarización	Empleo de plantones libres de esta enfermedad. Elección de variedades más tolerantes. No plantar en suelos cultivados con plantas huéspedes del <i>Verticillium</i> como algodón y girasol, entre las plantas de alternativa, y berenjena, tomate, patata y pimiento, entre las hortalizas.



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Verticilosis (Continuación)					Dstrucción de malas hierbas, posibles hospedantes de Verticillium. Dstrucción de tejidos infectados, quemándolos lo antes posible y limpieza de herramientas de poda. Fertilización equilibrada, evitando excesos de abonado, especialmente los abonos con nitrógeno nítrico.

RESTRICCIONES DE USO (*)

- (6) No utilizar en la variedad Blanqueta.
- (7) Máximo tres aplicaciones año entre estas, excepto aplicaciones cebo.
- (8) Máximo tres aplicaciones año entre estas.

() La anterior lista de restricciones de uso de las materias activas autorizadas, se indica a título informativo, y son producto de la experiencia y los resultados de las buenas prácticas en el uso de tales productos, estando en todo momento sometida a lo que para cada formulado indique su correspondiente etiqueta. En los casos en que no coincidan los datos de ambas fuentes, se tomarán en consideración, siempre, las que figuren en la etiqueta. El aplicador se asegurará de leer con detalle la etiqueta del producto a utilizar, poniendo especial interés en las recomendaciones que figuran en el apartado de "Condicionamientos Fitoterapéuticos" y "Condicionamientos Preventivos de Riesgos", en los que figuran las instrucciones a seguir para un correcto uso del producto, siendo el mismo, responsable de su cumplimiento.*

Nota: *En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas, expresamente autorizadas en el cultivo, distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito de la Dirección General competente en materia de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Aquellas materias activas reflejadas en los anteriores Anexos, cuya autorización para cualquier uso y cultivo quede revocada por la autoridad competente, quedarán automáticamente excluidas de la presente Norma Técnica.



La presente lista se entiende correcta, salvo error u omisión en algunos de los datos consignados en el momento de su confección. Los mismos, pueden haber cambiado sin que tengamos constancia de ello, o cambiar de forma inmediata, por lo que deberá ser revisada periódicamente por el usuario habitual. En todo caso, deberá confirmarse que el uso y el cultivo están autorizados expresamente para el formulado comercial que vaya a utilizarse en cada caso, dado que productos con una misma materia activa y concentración, pueden tener autorizados usos y cultivos distintos. En todos los casos, el Técnico responsable de la explotación, verificará la vigencia de las autorizaciones y condiciones de uso de los productos formulados que recomienda al agricultor, con el fin de evitar usos inadecuados de los mismos.

A la hora de la selección de las materias activas que figuran en los anexos de la presente norma técnica se tendrán en cuenta los valores de de Límites Máximos de Residuos establecidos en el país de destino, al objeto de evitar problemas en la comercialización.

ANEXO 6

ÍNDICE DE MADUREZ

CLASE 0: Piel verde intenso.

CLASE 1: Piel verde amarillento.

CLASE 2: Piel verde con manchas rojizas en menos de la mitad del fruto, inicio de envero.

CLASE 3: Piel rojiza o morada en más de la mitad del fruto, final de envero.

CLASE 4: Piel negra y pulpa blanca.

CLASE 5: Piel negra y pulpa morada sin llegar a la mitad de la pulpa.

CLASE 6: Piel negra y pulpa morada sin llegar al hueso.

CLASE 7: Piel negra y pulpa morada totalmente hasta el hueso.

SIENDO: A, B, C, D, E, F, G, H, el número de frutos de las clases 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, respectivamente.

El índice de madurez se obtiene por la fórmula:

$$I.M. = \frac{A.0 + B.1 + C.2 + D.3 + E.4 + F.5 + G.6 + H.7}{100}$$

I.M. = 3'5 Para variedades que desarrollan color (Cornicabra, Changlot Real, Manzanilla, Cuquillo, Manzanet, Picual, Hojiblanca, etc).

I.M. = Menor de 2,5 (Arbequina y Blanqueta).